

(22) de JUNIO del año dos mil, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, Notario Décimo Octavo de este cantón Quito, comparece COMPANIA EDITORIAL OCEANO ECUATORIANA EDICION OCEANO SOCIEDAD ANONIMA, debidamente representada por el señor JAIME VICENTE PEREZ, en su calidad de Vicepresidente del Directorio; y, debidamente autorizado por la Junta del Directorio, de conformidad con el nombramiento y acta que se agregan como habilitante. El compareciente es de nacionalidad española, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Díguese hacer constar de escritura pública la presente de revocatoria de poder general de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura el señor Don Jaime Vicente Pérez en su calidad de Vicepresidente del Directorio de la Compañía Editorial Oceano Ecuatoriana Edición Oceano Sociedad Anónima, y debidamente autorizado por el mismo, tal como aparece del Acta de la Junta del Directorio celebrada el veinte y nueve de febrero del dos mil, que se agrega a la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad española, domiciliado en la Ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, y legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Con fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve se ha otorgado poder general al señor Don Jorge Lluís Rovira ante el Notario Décimoctavo del Cantón Quito Doctor Enrique Díaz Ballesteros, debidamente inscrito en el Registro Mercantil el veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y nueve. B) Con fecha veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve y ante el Notario Décimoctavo del Cantón Quito Doctor Enrique Díaz Ballesteros se ha realizado una aclaratoria al poder indicado anteriormente, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de enero del dos mil. C) Con fecha primero de febrero de mil no-

veinte y seis de enero del dos mil. E) Con fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y nueve se ha otorgado poder general al señor Don Miguel Ledesma Sánchez ante el Notario Décimoctavo del Cantón Quito Doctor Enrique Díaz Ballesteros, debidamente inscrito en el Registro Mercantil el veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y nueve. F) Con fecha veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve y ante el Notario Décimoctavo Doctor Enrique Díaz Ballesteros se ha realizado una aclaratoria al poder indicado anteriormente, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de enero del dos mil. G) La Junta del Directorio de la Compañía Editorial Oceano Ecuatoriana Edición Oceano Sociedad Anónima, celebrada el veinte y nueve de febrero del dos mil, resolvió Revocar todos los Poderes Generales antes mencionados, y designar al Vicepresidente del Directorio para que proceda a realizar los trámites pertinentes para poder llevar a cabo tales Revocatorias. TERCERA.- REVOCATORIA.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad inicialmente invocada, y legalmente autorizado por el Directorio de la Compañía, REVOKA los poderes especiales, mencionados en la cláusula anterior, con sus respectivas ampliaciones, que fueron otorgados a favor de los Señores Jorge Lluís Rovira, José María Martí Costa y Miguel Ledesma Sánchez. CUARTA.- Se tomarán notas de las presente Revocatorias de los preindicados Poderes al margen de las respectivas matrices de las correspondientes escrituras públicas, y se tomará nota en el Registro Mercantil. ESTADO.- Señor Notario, se servirá incorporar las demás formalidades de ley para la perfecta validez y eficacia del presente instrumento. "HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal del caso y se encuentra firmada por el doctor ENRIQUE PONCE DE LEON ROMAN, Abogado, con Matrícula Profesional número tres mil doscientos sesenta del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura pública se han observado todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia firma conmisgo en unidad de, acto de todo lo cual doy fe.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TALLERES MISTRAL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía TALLERES MISTRAL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de junio del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00.Q.I.J.1899 de 21 JUL. 2.000

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 100 años, a partir de su inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400 dividido en 40 participaciones de US\$ 10 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración de toda clase de vehículos automotores....
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 21 JUL. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pw53544.f

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA MACOI S.A.

Se comunica al público que la compañía MACOI S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de julio del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00.Q.I.J.1899 de 24 Jul. 2000.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000.00, dividido en 1.000 acciones de US\$ 1.00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "Importar, comprar, vender, distribuir maquinaria, piezas, partes, repuestos y accesorios para la industria,...."
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 24 Jul. 2000.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

RCC/acp.
EXT.1388

147795

7/2006447/A.C.

31 JUL 2000

31 JUL 2000